



## **DECRETO N° 650/2021 D.E**

Aldea María Luisa, 19 de octubre de 2021.-

### **VISTO:**

Factura "B" N° 0137-00000175 y Factura B N° 0120-00008423;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de 4 Uñas y 4 adaptadores para Pala Retroexcavadora por factura N° 0137-00000175 y 4 pernos y 4 seguros obrantes en la factura N° 0120-000008423, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1865/2021;

Que las facturas mencionadas fueron autorizadas por el Departamento Ejecutivo y se encuentran realizadas las correspondientes reservas presupuestarias;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

### **EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA**

#### **DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Autorícese el pago de la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE con 33/100 (\$9.511,33) correspondientes al pago de las Facturas "B" N° 0137-00000175 y Factura B N° 0120-00008423, a "TRACKMAR Maquinas y repuestos viales" de TRACKMAR SACI C.U.I.T. N° 30-56304491-4, por la compra de 4 Uñas y 4 adaptadores para Pala Retroexcavadora 4 pernos y 4 seguros, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1865/2021;

**ARTICULO 2º:** Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.08. -

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, Publíquese, archívese. -

